

## INFORME FINAL DE DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

PE-SNAI-003-2023

### "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS BLINDADOS PARA USO DE INTERVENCIONES DE LAS UNIDADES ESPECIALES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA "

#### 1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución **SNAI-SG-2023-0017-R** de fecha **27 de julio de 2023**, el Subdirector General, resolvió:

*"Artículo 2.- AUTORIZAR el Inicio del procedimiento de Extraterritorialidad signado con el código PE-SNAI-003-2023, para el proceso de contratación internacional que tiene como objeto la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS BLINDADOS PARA USO DE INTERVENCIONES DE LAS UNIDADES ESPECIALES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA", con un presupuesto referencial de USD 2.606.436,49 (DOS MILLONES SEIS CIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 49/100) conforme al siguiente desglose: 1.- 7 VEHÍCULOS TÁCTICOS BLINDADOS: USD 2.532.558,49 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 49/100), y 2.- MANTENIMIENTO DE LOS 7 VEHÍCULOS TÁCTICOS BLINDADOS EN APLICACIÓN A LA VIGENCIA TECNOLÓGICA (mantenimiento, lubricantes, repuestos y accesorios) por USD 73.878,00 (SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100) para los 3 años, el valor referencial incluye todos los impuestos que se generen en la importación hasta la entrega del bien en el lugar designado por el SNAI, y plazo de ejecución de 60 días calendario contados a partir de la notificación de la acreditación del anticipo".*

A su vez en su artículo 4 designó a la Comisión Técnica de la siguiente manera: Marlon Vinicio Karolys Peñaherrera – Director de la Dirección del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, Delegado de la máxima Autoridad; Karla Gabriela Huilcapi Vega – Analista de Inteligencia e Investigación, Titular del Área Requirente; Edwin Daniel Cajas Becerra - Analista Administrativo 3, Profesional a fin al objeto de la contratación. Es preciso mencionar que el señor Daniel Cajas Becerra mediante memorando Nro. SNAI-DA-2023-4158-M de fecha 28 de julio de 2023 se excusa de formar parte de la Comisión de Adquisición de Vehículos Tácticos Blindados para Uso de Intervenciones de las Unidades Especiales del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria; de manera que a través del memorando Nro. SNAI-SG-2023-0914 -M de fecha 1 de agosto de 2023 se designa a Juan Pablo Roca Rojas como Profesional a fin al objeto de la contratación.

Mediante Acta Preguntas y Respuestas, de fecha 4 de agosto de 2023, en este contexto se designa a José Gabriel Estrella López; servidor de la Dirección Administrativa para que asuma el rol de secretario de la presente Comisión Técnica. El secretario revisa el portal y encuentra 113 preguntas las cuales son analizadas por la comisión y se solventan las respectivas respuestas.

Siendo las 17h00 del 4 de agosto de 2023, se da por terminada la sesión, para lo cual el secretario elabora el Acta y se procede a ser firmada por los miembros de la Comisión Técnica.

Mediante Acta de Apertura de Ofertas de 14 de agosto de 2023, conforme al cronograma aprobado en el pliego de contratación, donde se establece como fecha límite para la entrega de ofertas el día 10 de agosto de 2023 hasta las 17:00, se procede con la apertura, establecido en el pliego del proceso de contratación.

Mediante Acta de Convalidación de Errores de 29 de agosto de 2023, en su numeral 3 CONVALIDACIÓN DE ERRORES señala:

“Conforme a lo establecido en el cronograma del procedimiento de extraterritorialidad Nro. PE-SNAI-003-2023 correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS BLINDADOS PARA USO DE INTERVENCIONES DE LAS UNIDADES ESPECIALES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA”; hasta las 17h00 del 10 de agosto de 2023, se estableció la fecha límite para la entrega de ofertas a través del correo electrónico: [compras.internacionales@atencionintegral.gob.ec](mailto:compras.internacionales@atencionintegral.gob.ec); de lo cual se determinó el siguiente registro:

Nro.	Oferente	Correo Electrónico	Nro. Archivos	Fecha y hora de recepción	
				Fecha	Hora
1	INKAS BURHAM GLOBAL	joserobertochica@gmail.com	3 ARCHIVOS	10-08-2023	16:52
2	EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD. (ETTS)	laura@etts.com.mx	21 ARCHIVOS	10-08-2023	16:51
3	IAG ARMORED GROUP	<a href="mailto:iag-armored@kasjo-godef.com">iag-armored@kasjo-godef.com</a>	46 ARCHIVOS	10-08-2023	16:13
4	STREIT GROUP ARMORED VEHICLE	<a href="mailto:luis.murillo@armored-cars.com">luis.murillo@armored-cars.com</a>	2 ARCHIVOS	10-08-2023	16:00
5	ARMORING GROUP	franstevenvidela@gmail.com	3 ARCHIVOS	10-08-2023	16:26
6	HUADUN VEHICLE EQUIPMENT	huaduncheliang@yeah.net	1 ARCHIVO	10-08-2023	11:42
7	TECHNOLOGY SECURITY DEVELOPMENTS	jcortez@tsdinternational.com	15 ARCHIVOS	10-08-2023	04:12

Una vez aperturada la oferta presentada por parte del único oferente participantes, se procede a revisar la misma a fin de verificar si existe convalidación alguna que realizar; de lo cual se pone en consideración lo que se considera convalidable para la presente etapa:

“Convalidación de errores de forma.- Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de dos (2) días o máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación (...).

(...) Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.

Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta.

Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica."

De lo previamente descrito, la Comisión Técnica del proceso concluye que, no existe documentación que convalidar dentro de las ofertas presentadas para el presente proceso de contratación.

Mediante Acta de Calificación, de fecha 30 de agosto de 2023, la Comisión Técnica procedió con la revisión de los archivos de cada oferente, culminando con la calificación de las Ofertas correspondientes al proceso **PE-SNAI-003-2023**, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS BLINDADOS PARA USO DE INTERVENCIONES DE LAS UNIDADES ESPECIALES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA"**.

## 2. CONCLUSIÓN

Con los antecedentes descritos en el presente informe y luego de las observaciones realizadas, esta Comisión Técnica en concordancia con la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 4.- Principios. - *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional;* adicionalmente conforme al Art. 33 literal b) *Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley;* en el Acta de calificación de Ofertas ninguno de los oferentes cumple con los parámetros técnicos ni documentales requeridos.

## 3. RECOMENDACIÓN

Según los antecedentes antes mencionados, usted podrá verificar lo actuado por la comisión técnica en la que se ha agotado las fases de apertura, preguntas y respuestas, convalidación de errores y de calificación de ofertas.

La Comisión Técnica del presente proceso recomienda al Subdirector General del SNAI, **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de contratación signada con código **PE-SNAI-003-2023** para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS BLINDADOS PARA USO DE INTERVENCIONES DE LAS UNIDADES ESPECIALES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA"**.

De esta manera, esta Comisión Técnica informa que todas las actuaciones previstas y encomendadas dentro del presente proceso han sido ejecutadas y agotadas por lo que sin más que agregar, emitimos la presente recomendación para que el proceso de contratación siga el trámite pertinente.

Quito, 01 de septiembre de 2023

-----  
Marlon Vinicio Karolys Peñaherrera  
**Delegado de la Máxima Autoridad**

-----  
Karla Gabriela Huilcapi Vega  
**Titular del Área Requirente**

-----  
Juan Pablo Roca Rojas  
**Profesional Afín**

-----  
Yanira Soraya Valencia Manosalvas  
**Directora financiera**

-----  
David José Saritama Luzuriaga  
**Directora de Asesoría Jurídica (E)**